

CUENTA GENERAL

2010

MEMORIA

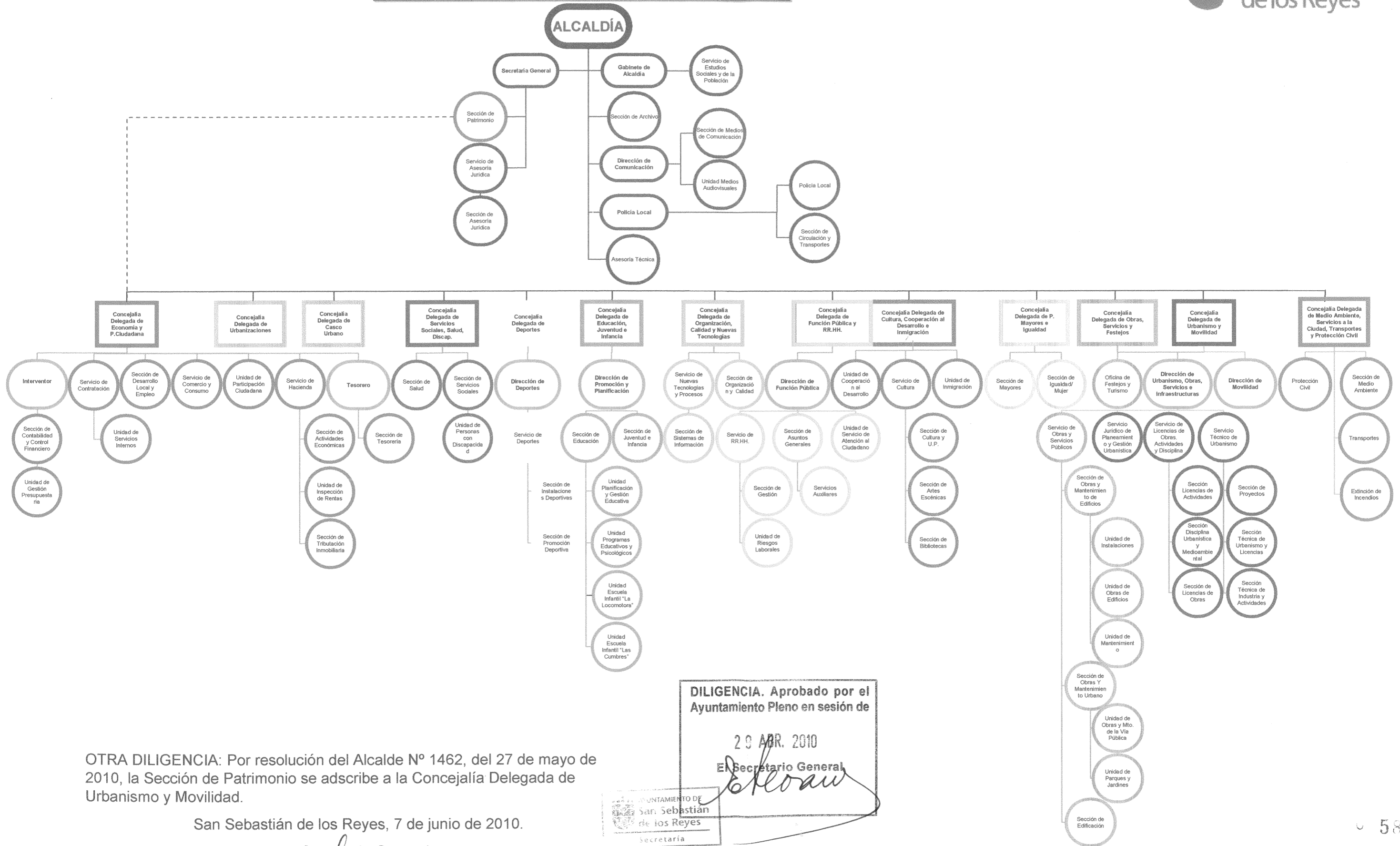
1.- Organización

El Ayuntamiento de SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES tiene una población según el padrón obtenido del ejercicio 2010 de 78.157 habitantes, siendo su superficie de 59,26 Km cuadrados, lo cual supone una densidad de población de 1.318,88 habitantes por Km cuadrado.

El municipio se encuadra dentro del norte metropolitano de la Comunidad de Madrid. En relación con los sectores productivos: el sector agrario es una actividad que ha ido perdiendo relevancia. El sector industrial supone un 15,76% de la población ocupada. El sector de la construcción 10,39% y el sector con más peso es el de servicios con un 72,86%.

La estructura organizativa básica del Ayuntamiento, en sus niveles político y administrativo queda reflejada en el siguiente organigrama:

Organigrama-RPT 2010



OTRA DILIGENCIA: Por resolución del Alcalde Nº 1462, del 27 de mayo de 2010, la Sección de Patrimonio se adscribe a la Concejalía Delegada de Urbanismo y Movilidad.

San Sebastián de los Reyes, 7 de junio de 2010.

El Secretario General,

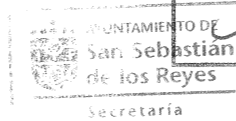


Fdo.: Enrique Seoane Horcajada

DILIGENCIA. Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

29 ABR. 2010

El Secretario General,



La clasificación orgánica del presupuesto municipal de 2010 es un reflejo de la estructura organizativa básica del Ayuntamiento basada en las Resoluciones 3101/2008, 3373/2009 y 141/2010 del Alcalde - Presidente por la que se efectúa un reajuste de delegación del ejercicio de atribuciones en favor de los concejales del Equipo de Gobierno; y que implica la modificación del Art. 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010:

| CLASIFICACIÓN ORGÁNICA | |
|-------------------------------|--|
| Presupuesto 2010 | |
| Código | Descripción |
| 000 | Alcaldía - Presidencia y Seguridad Ciudadana |
| 001 | Delegación de Economía y Participación Ciudadana |
| 002 | Delegación de Urbanismo |
| 003 | Delegación de Obras, Servicios y Festejos |
| 004 | Delegación de Servicios Sociales, Salud y Discapacitados |
| 005 | Delegación de Personas Mayores y por la Igualdad |

| | |
|-----|---|
| 006 | Delegación de Emergencias, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad |
| 007 | Delegación de Organización, Calidad y Nuevas Tecnologías |
| 008 | Delegación de Educación, Juventud e Infancia |
| 009 | Delegación de Recursos Humanos, Función Pública, Cultura, Inmigración y Cooperación al Desarrollo |
| 010 | Delegación de Deportes |
| 011 | Delegación de Urbanizaciones fuera del casco urbano |
| 012 | Delegación de Casco Urbano |

El Ayuntamiento tiene un total de 25 concejales, de los cuales 13 tenían dedicación plena, Incluido el Alcalde, y 5 con dedicación parcial.

A 31 de diciembre de 2010 el personal municipal se compone de 525 funcionarios (519 más 6 interinos) y 226 empleados laborales (124 fijos, 54 temporales y 48 alumnos de escuelas taller), más 12 en calidad de personal eventual.

El Ayuntamiento además de la propia entidad local tiene:

- Un Organismo Autónomo Local, que opera en adscripción a la Concejalía de Economía, denominado “Agencia Tributaria Municipal de San Sebastián de los Reyes”; y sus funciones se centran en la gestión directa de competencias municipales en materia de aplicación de tributos e ingresos de derecho público y en especial las funciones de recaudación de tales ingresos tanto en su fase voluntaria como ejecutiva.
- Una sociedad mercantil de capital íntegramente propiedad municipal, denominada “Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes SA., cuyo objeto social principal es la promoción de suelo y vivienda en el municipio.

En 2006 se aportaron 69.000,00 euros como participación en el capital social de la sociedad Canal Norte Digital S.A. (en constitución).

Así mismo participa en sendos consorcios urbanísticos creados para el desarrollo de distintos sectores del PGOU que llevan su nombre, el Consorcio Urbanístico Dehesa Vieja y Tempranales y Consorcio Urbanístico Moscatelares.

Por último, también participa en el Consorcio Noroeste de Madrid, formado por las concejalías de empleo y desarrollo local de los ayuntamientos de Alcobendas, Algete, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Hoyo de Manzanares, Tres Cantos y San Sebastián de los Reyes, reunidos en torno al objetivo de convertir el empleo en el eje vertebrador de distintas actuaciones de ámbito local de una forma coordinada y también convergente con los criterios que establece la Estrategia Europea para el Empleo.

Las fuentes de financiación de la entidad son:

| | |
|------------------------|--------|
| IMPUESTOS DIRECTOS | 36,44% |
| IMPUESTOS INDIRECTOS | 7,79% |
| TASAS Y OTROS INGRESOS | 18,15% |
| TRANSF. CORRIENTES | 22,39% |
| INGRESOS PATRIMONIALES | 1,75% |
| ENAJ. INV. REALES | 4,59% |
| TRANSF. DE CAPITAL | 6,67% |
| ACTIVOS FINANCIEROS | 0,15% |
| PASIVOS FINANCIEROS | 2,06% |

Que también podemos agrupar en:

- Ingresos corrientes:

| | |
|--|---------|
| Impuestos directos e indirectos | 44,23 % |
| Tasas y precios públicos | 9,86 % |
| Contribuciones especiales | 1,03 % |
| Otros ingresos | 3,77 % |
| Resultados de consorcios y convenios urbanísticos, cuotas urbanización, etc..... | 3,49 % |
| Transferencias corrientes del Estado | 15,66 % |
| Transferencias corrientes finalistas de la Comunidad de Madrid | 6,53 % |
| Otras transferencias corrientes | 0,20 % |
| Ingresos patrimoniales | 1,75 % |

- Ingresos de capital:

| | |
|---|--------|
| Enajenación de inversiones | 4,59 % |
| Transferencias de capital del Estado | 5,43 % |
| Transferencias de capital de la Comunidad de Madrid | 1,23 % |
| Reintegros de préstamos y anticipos al personal | 0,15 % |
| Préstamos a largo plazo..... | 2,06 % |

2.- Gestión indirecta de servicios públicos

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes presta la totalidad de los servicios obligatorios previstos en el Art. 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, para municipios con población superior a 50.000 habitantes.

Como servicios complementarios, el Ayuntamiento también presta, entre otros, los siguientes:

- Cooperación al desarrollo
- Cultura: Bibliotecas Municipales, Teatro Auditorio Adolfo Marsillach, exposiciones, certámenes literarios. Escuela de Música y Danza, Universidad Popular José Hierro, Museo Etnográfico El Caserón, etc..
- Deportes: Instalaciones, cursos, escuelas municipales deportivas, competiciones, etc...
- Desarrollo local y empleo: Centro Municipal de Empresas, Bolsa de Empleo, Centro de Formación, Difusión Tecnológica, Sanseinova, promoción empresarial y apoyo al comercio, etc.
- Educación: Escuelas Infantiles, programas educativos y psicológicos, planificación y gestión educativa, etc.
- Inmigración: Asesoría a inmigrantes, publicación de guías de información, Observatorio de las migraciones, etc.
- Juventud e infancia: Consejo de la Juventud, Centro Joven Sanse, Bolsa de Vivienda, Voluntariado, Escuela de Animación, Asesorías, etc.

- Medio Ambiente: CEGA (Centro de Educación y Gestión Ambiental), Aula de la Naturaleza, Recogida selectiva de residuos, Punto limpio, compostaje domestico, Agenda 21, etc.
- Mujer: Programas de conciliación vida laboral y familiar, eliminación de la violencia contra las mujeres, salud integral y desarrollo personal, etc.
- Participación Ciudadana
- Personas mayores: Cursos y talleres, programas de animación, etc.
- Salud: Plan Municipal de Salud, salud escolar, sanidad ambiental, higiene alimentaria y protección de la salud, etc.

La mayoría de estos servicios son prestados de manera directa por el Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes, exceptuándose los siguientes:

- Abastecimiento de agua potable: prestado directamente por el Canal de Isabel II, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid responsable de la gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid.
- Prevención y extinción de incendios: prestado por el Servicio dependiente de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid, que se liquida mediante la Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid, ascendiendo a 2.257.009,66 € en 2010.
- Transporte colectivo urbano de viajeros: servicio prestado por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, y que en el municipio de San Sebastián de los Reyes cuenta con la siguientes redes de transportes:

- Red de autobuses urbanos e interurbanos
- Red de Metro
- Red de Cercanías RENFE
- Servicios Deportivos: gestionado de forma indirecta, mediante concesión a la mercantil Altamarca Grupo de Gestión SA, ascendiendo la aportación municipal al mismo durante el ejercicio 2010 a 2.914.256,50 €.

La recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, así como la limpieza viaria la realiza COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. Supone un coste anual en 2010 5.593.418,73 euros, realizando el servicio sin ninguna aportación de bienes públicos.

3.- Bases de presentación de las cuentas

El sistema contable es el adaptado a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) en el modelo NORMAL.

Los Principios Contables utilizados para la elaboración de estas cuentas anuales son los recogidos en la Instrucción de Contabilidad Local, Orden EHA/4042/2004.

4.- Normas de valoración

El Ayuntamiento no dispone a la fecha de la elaboración de las cuentas anuales de este ejercicio, de un inventario de bienes detallado y conciliado con los importes que figuran en las cuentas del inmovilizado.

No tiene inversiones gestionadas para otros entes públicos, ni bienes que puedan considerarse existencias; tampoco realiza operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

El método seguido para dotar las provisiones por insolvencias es el procedimiento de dotación global, por lo que a final de cada ejercicio se realiza la estimación utilizando el criterio previsto en el Art. 47 de las Bases de ejecución, que establece que efectos de determinar el remanente de Tesorería se considerarán ingresos de difícil recaudación aquellos cuya antigüedad sea superior a 2 años.